Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P007318
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
AUTOCORP CIA. LTDA.
A FAVOR DE:
PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
FRANCISCA DEL CARMEN MOSCOSO FUENTES
CUANTÍA: $200,00
Factura No. 7318
***** DP *****
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE la compañía **AUTOCORP CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente el señor **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA,** conforme el documento que se agrega como habilitante, portador de la cédula **0102712205** y, por otra parte el señor **PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO** portador de la cédula **0102383213** Y, **la señora FRANCISCA DEL CARMEN MOSCOSO FUENTES,** portadora de la cédula **0100689041** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo

juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y divorciada en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas**: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Uno.- Por una parte, la compañía AUTOCORP Cía. Ltda. a través de su Gerente y como tal representante letal el Señor Fernando Petronio Andrade Mora de estado civil casado, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE.- Dos.- Por otra parte, el Señor Pablo Mateo Peña Moscoso de estado civil casado, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como el CESIONARIO.- Tres.- Por otra parte la Señora Francisca del Carmen Moscoso Fuentes por sus propios derechos de estado civil divorciada; parte a la cual en adelante se le denominará también como la CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad,

domiciliados en Cuenca, provincia de Azuay, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno.- MOTORAUSTRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el día diecisiete de mayo del año dos mil once, ante el doctor Eduardo Palacios, Notario Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta de mayo del año dos mil once, bajo el número 387, con un capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MOTORAUSTRO CIA. LTDA. reunida en Cuenca el día quince de octubre de 2014 resolvió de manera unánime autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., a favor de los Señores Pablo Mateo Peña Moscoso y el Señora Francisca del Carmen Moscoso Fuentes, conforme consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como habilitante de este instrumento. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AUTOCORP CIA. LTDA. reunida en Cuenca el día catorce de octubre de 2014 resolvió de manera unánime autorizar al Gerente la cesión de las participaciones que la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., mantiene en el capital de la compañía MOTORAUSTRO Cía. Ltda. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con

los antecedentes expuestos, el CEDENTE la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, cede y transfiere las siguientes participaciones sociales emitidas a su favor por la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA.: a) ciento ochenta (180) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pablo Mateo Peña Moscoso, y b) la cantidad de veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Francisca del Carmen Moscoso Fuentes. Cada CESIONARIO declara de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones sociales de la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA. efectuada a su favor. Las participaciones cedidas representan el cincuenta por ciento (50.00%) del capital social de la compañía. Una vez efectuada la respectiva cesión, la nueva distribución del capital de la Compañía será la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Mateo Peña Moscoso	380	95%	380
Francisca del Carmen	20	5%	20

Moscoso Fuentes			
TOTAL	400	100%	400

CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la escritura de Constitución de la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA. citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS**.- Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de las CESIONARIAS.- **SEXTA.- TITULO Y PRECIO**.- La presente cesión de participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- Se fija la cuantía en $200.00 dólares. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido por el Gerente de la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA. según lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MOTORAUSTRO CIA. LTDA.,

celebrada en la ciudad de Cuenca el día 15 de octubre de 2014. Cuatro) El acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AUTOCORP CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Cuenca el día 14 de octubre de 2014. **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P. , que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y

ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
AUTOCORP CIA. LTDA.
C.I. 0102712205

PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
C.I. 0102383213

FRACISCA DEL CARMEN MOSCOSO FUENTES
C.I.0100689041

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Yo, Pablo Mateo Peña Moscoso en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas sin número y Calle México, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que el socio compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. ceda 180 participaciones a favor de Pablo Mateo Peña Moscoso, y 20 participaciones a favor de Francisca del Carmen Moscoso Fuentes.

Pablo Peña Moscoso
Gerente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOCORP CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los catorce días de octubre del año 2014, a las 11H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida España 1022 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA: el señor Fernando Andrade Mora, propietario de trescientos noventa (390) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el Señor Martín Andrade Mora, propietario de diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorización para Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Martín Andrade Mora, y actúa como secretario el Gerente señor Fernando Andrade Mora. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Fernando Andrade Mora en calidad de representante legal de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., quien manifiesta la necesidad de desinvertir y ceder la totalidad de las participaciones que AUTOCORP Cía. Ltda. mantiene en la compañía MOTORAUSTRO Cía. Ltda., esto es la cantidad de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debido a que la compañía debe enfocarse en el cumplimiento de su objeto social, participaciones que representan el 50 % en el capital social de la compañía emisora.

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP. CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúe la cesión y transferencia de las participaciones antes mencionadas de tal forma que con esta autorización se faculta a la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. para que proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia hasta su perfeccionamiento con las inscripciones respectivas. A su vez los socios autorizan al Gerente a negociar libremente con cualquier interesado en adquirir estas participaciones, a establecer el precio de venta y la forma de pago.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes firman la presente acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Autocorp Cía. Ltda., celebrada el catorce de octubre de 2014, conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

Martín Andrade Mora
PRESIDENTE

Fernando Andrade Mora
SECRETARIO AD-HOC

Fernando Andrade Mora
SOCIO

Martín Andrade Mora
SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOTORAUSTRO CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas sin número y México esquina, se reúnen los siguientes socios de la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA: el señor Pablo Mateo Peña Moscoso, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía Autocorp Cía. Ltda., a través de su Gerente General y representante legal Señor Fernando Andrade Mora, propietaria de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Fernando Andrade Mora, y actúa como secretario el Gerente General señor Pablo Peña Moscoso. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. **Cesión de Participaciones**

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Fernando Andrade Mora en calidad de representante legal de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad de sus participaciones en la compañía esto es la cantidad de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Pablo Mateo Peña Moscoso, y de la Señora Francisca del Carmen Moscoso Fuentes, participaciones que en conjunto representan el 50 % en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
AUTOCORP CÍA. LTDA.	Pablo Mateo Peña Moscoso	180	180	45%	180
AUTOCORP CÍA. LTDA.	Francisca del Carmen Moscoso Fuentes	20	20	5%	20
	TOTAL	200	200	50%	200

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúe la cesión y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la

nueva distribución de capital de la Compañía Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Mateo Peña Moscoso	380	95%	380
Francisca del Carmen Moscoso Fuentes	20	5%	20
TOTAL	400	100%	400

Con esta autorización se faculta a la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. para que proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

Fernando Andrade Mora
PRESIDENTE

Pablo Mateo Peña Moscoso
SECRETARIO

AUTOCORP CÍA. LTDA
GERENTE
Fernando Andrade Mora
SOCIO

Pablo Mateo Peña Moscoso
SOCIO

Cuenca, 21 de abril del 2014

Señor
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente, cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía **"AUTOCORP CIA. LTDA"**, en sesión llevada a cabo el día Lunes 21 de abril del 2014, tuvo a bien nombrarle a Usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, a contar desde la presente fecha.*

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; conjunta o separadamente con la Presidencia, a más de los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, en fecha 06 de junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el numero 405, en fecha 28 de junio del 2001.

Se servirá inscribir este nombramiento previo la aceptación al cargo.

Atentamente,

Sr. Martín Andrade Mora
PRESIDENTE

***NOTA DE ACEPTACION:** Deja constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.*

Cuenca, 21 de abril del 2014

Fernando Petronio Andrade Mora
C.I. 010271220-5

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5466

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	936
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2014
FECHA ACEPTACION:	21/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 10211

540

Cuenca, 30 de Mayo de 2013

Señor
PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta de Socios de la Compañía **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día Lunes 27 de Mayo del 2013, tuvo a bien nombrarle a Usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con plenos poderes de manera individual o conjunta con el Presidente.

La *Compañía* **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.**, se constituyó *mediante escritura pública* autorizada por el Señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 17 de mayo del 2011, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 387 en fecha 30 de Mayo del mismo año.

Muy Atentamente,

FERNANDO ANDRADE MORA
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.**, en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, Mayo 30 del 2013

PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
C.I.: 0102383213

DIRECCIÓN NACIONAL de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5496

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1279
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2013
FECHA ACEPTACION:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTORAUSTRO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102383213	PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO	GERENTE	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102383213

PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

20 SEPTIEMBRE 1973

018- 0001 03649 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1973

ECUATORIANA****** V4339V3222

CASADO MACARENA CRESPO ALVARADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JAIME PENA TERAN

CARMEN MOSCOSO FUENTES

CUENCA 08/08/2006

08/08/2018

REN 0438739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102383213
CÉDULA

PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0102712220-5

CIUDADANIA

ANDRADE MORA
FERNANDO PETRONIO

AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARITZA
CORDOVA RODAS

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4450[illegible]4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MOSCOSO PETRONIO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-07

020801111

002

002 - 0253 0102712205

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010068904-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO FUENTES FRANCISCA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

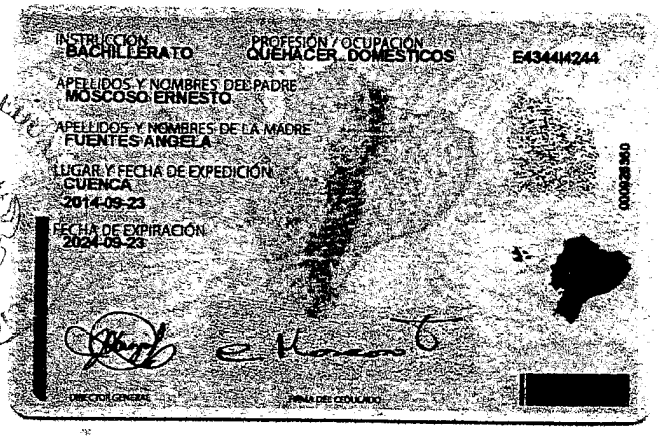
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E434414244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENTES ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.,** de fecha 17 de mayo del 2011, He marginado la presente Cesión de Participaciones.- **Cuenca, 18 de diciembre del 2014. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 17164

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102383213	PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100689041	MOSCOSO FUENTES FRANCISCA DEL CARMEN	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0190307824001	AUTOCORP CIA. LTDA.	Cuenca	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTORAUSTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MOTORAUSTRO CIA. LTDA." INSCRITA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº

Registro Mercantil de Cuenca

CON EL NRO. 387 EL 30/05/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0152763

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P007318
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
AUTOCORP CIA. LTDA.
A FAVOR DE:
PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
FRANCISCA DEL CARMEN MOSCOSO FUENTES
CUANTÍA: $200,00
Factura No. 7318
***** DP *****
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTE la compañía **AUTOCORP CIA. LTDA.** debidamente representada por su Gerente el señor **FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA,** conforme el documento que se agrega como habilitante, portador de la cédula **0102712205** y, por otra parte el señor **PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO** portador de la cédula **0102383213** Y, **la señora FRANCISCA DEL CARMEN MOSCOSO FUENTES,** portadora de la cédula **0100689041** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo

juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y divorciada en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas**: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Uno.- Por una parte, la compañía AUTOCORP Cía. Ltda. a través de su Gerente y como tal representante letal el Señor Fernando Petronio Andrade Mora de estado civil casado, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE.- Dos.- Por otra parte, el Señor Pablo Mateo Peña Moscoso de estado civil casado, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como el CESIONARIO.- Tres.- Por otra parte la Señora Francisca del Carmen Moscoso Fuentes por sus propios derechos de estado civil divorciada; parte a la cual en adelante se le denominará también como la CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad,

domiciliados en Cuenca, provincia de Azuay, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno.- MOTORAUSTRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el día diecisiete de mayo del año dos mil once, ante el doctor Eduardo Palacios, Notario Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta de mayo del año dos mil once, bajo el número 387, con un capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MOTORAUSTRO CIA. LTDA. reunida en Cuenca el día quince de octubre de 2014 resolvió de manera unánime autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., a favor de los Señores Pablo Mateo Peña Moscoso y el Señora Francisca del Carmen Moscoso Fuentes, conforme consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como habilitante de este instrumento. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AUTOCORP CIA. LTDA. reunida en Cuenca el día catorce de octubre de 2014 resolvió de manera unánime autorizar al Gerente la cesión de las participaciones que la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., mantiene en el capital de la compañía MOTORAUSTRO Cía. Ltda. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con

los antecedentes expuestos, el CEDENTE la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, cede y transfiere las siguientes participaciones sociales emitidas a su favor por la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA.: a) ciento ochenta (180) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pablo Mateo Peña Moscoso, y b) la cantidad de veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Francisca del Carmen Moscoso Fuentes. Cada CESIONARIO declara de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones sociales de la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA. efectuada a su favor. Las participaciones cedidas representan el cincuenta por ciento (50.00%) del capital social de la compañía. Una vez efectuada la respectiva cesión, la nueva distribución del capital de la Compañía será la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Mateo Peña Moscoso	380	95%	380
Francisca del Carmen	20	5%	20

Moscoso Fuentes			
TOTAL	400	100%	400

CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la escritura de Constitución de la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA. citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS**.- Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de las CESIONARIAS.- **SEXTA.- TITULO Y PRECIO**.- La presente cesión de participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- Se fija la cuantía en $200.00 dólares. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido por el Gerente de la compañía MOTORAUSTRO CIA. LTDA. según lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MOTORAUSTRO CIA. LTDA.,

celebrada en la ciudad de Cuenca el día 15 de octubre de 2014. Cuatro) El acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AUTOCORP CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Cuenca el día 14 de octubre de 2014. **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P. , que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y

ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
AUTOCORP CIA. LTDA.
C.I. 0102712205

PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
C.I. 0102383213

FRACISCA DEL CARMEN MOSCOSO FUENTES
C.I.0100689041

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

Yo, Pablo Mateo Peña Moscoso en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas sin número y Calle México, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que el socio compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. ceda 180 participaciones a favor de Pablo Mateo Peña Moscoso, y 20 participaciones a favor de Francisca del Carmen Moscoso Fuentes.

Pablo Peña Moscoso
Gerente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOCORP CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los catorce días de octubre del año 2014, a las 11H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida España 1022 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA: el señor Fernando Andrade Mora, propietario de trescientos noventa (390) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el Señor Martín Andrade Mora, propietario de diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorización para Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Martín Andrade Mora, y actúa como secretario el Gerente señor Fernando Andrade Mora. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Fernando Andrade Mora en calidad de representante legal de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., quien manifiesta la necesidad de desinvertir y ceder la totalidad de las participaciones que AUTOCORP Cía. Ltda. mantiene en la compañía MOTORAUSTRO Cía. Ltda., esto es la cantidad de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debido a que la compañía debe enfocarse en el cumplimiento de su objeto social, participaciones que representan el 50 % en el capital social de la compañía emisora.

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUTOCORP. CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúe la cesión y transferencia de las participaciones antes mencionadas de tal forma que con esta autorización se faculta a la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. para que proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia hasta su perfeccionamiento con las inscripciones respectivas. A su vez los socios autorizan al Gerente a negociar libremente con cualquier interesado en adquirir estas participaciones, a establecer el precio de venta y la forma de pago.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes firman la presente acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Autocorp Cía. Ltda., celebrada el catorce de octubre de 2014, conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

Martín Andrade Mora
PRESIDENTE

Fernando Andrade Mora
SECRETARIO AD-HOC

Fernando Andrade Mora
SOCIO

Martín Andrade Mora
SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOTORAUSTRO CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas sin número y México esquina, se reúnen los siguientes socios de la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA: el señor Pablo Mateo Peña Moscoso, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía Autocorp Cía. Ltda., a través de su Gerente General y representante legal Señor Fernando Andrade Mora, propietaria de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Cesión de Participaciones**

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Fernando Andrade Mora, y actúa como secretario el Gerente General señor Pablo Peña Moscoso. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. **Cesión de Participaciones**

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Fernando Andrade Mora en calidad de representante legal de la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA., quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad de sus participaciones en la compañía esto es la cantidad de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Pablo Mateo Peña Moscoso, y de la Señora Francisca del Carmen Moscoso Fuentes, participaciones que en conjunto representan el 50 % en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
AUTOCORP CÍA. LTDA.	Pablo Mateo Peña Moscoso	180	180	45%	180
AUTOCORP CÍA. LTDA.	Francisca del Carmen Moscoso Fuentes	20	20	5%	20
	TOTAL	200	200	50%	200

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúe la cesión y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la

nueva distribución de capital de la Compañía Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Mateo Peña Moscoso	380	95%	380
Francisca del Carmen Moscoso Fuentes	20	5%	20
TOTAL	400	100%	400

Con esta autorización se faculta a la compañía AUTOCORP CÍA. LTDA. para que proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía MOTORAUSTRO CÍA. LTDA y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

Fernando Andrade Mora
PRESIDENTE

Pablo Mateo Peña Moscoso
SECRETARIO

AUTOCORP CÍA. LTDA
GERENTE
Fernando Andrade Mora
SOCIO

Pablo Mateo Peña Moscoso
SOCIO

Cuenca, 21 de abril del 2014

Señor
FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente, cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía **"AUTOCORP CIA. LTDA"**, en sesión llevada a cabo el día Lunes 21 de abril del 2014, tuvo a bien nombrarle a Usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, a contar desde la presente fecha.*

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; conjunta o separadamente con la Presidencia, a más de los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica autorizada por el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, en fecha 06 de junio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el numero 405, en fecha 28 de junio del 2001.

Se servirá inscribir este nombramiento previo la aceptación al cargo.

Atentamente,

Sr. Martín Andrade Mora
PRESIDENTE

***NOTA DE ACEPTACION:** Deja constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía AUTOCORP CIA. LTDA., en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.*

Cuenca, 21 de abril del 2014

Fernando Petronio Andrade Mora
C.I. 010271220-5

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5466

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	936
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2014
FECHA ACEPTACION:	21/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102712205	ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 10211

540

Cuenca, 30 de Mayo de 2013

Señor
PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta de Socios de la Compañía **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día Lunes 27 de Mayo del 2013, tuvo a bien nombrarle a Usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con plenos poderes de manera individual o conjunta con el Presidente.

La *Compañía* **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.**, se constituyó *mediante escritura pública* autorizada por el Señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 17 de mayo del 2011, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 387 en fecha 30 de Mayo del mismo año.

Muy Atentamente,

FERNANDO ANDRADE MORA
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia de que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.**, en los términos que consta de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, Mayo 30 del 2013

PABLO MATEO PEÑA MOSCOSO
C.I.: 0102383213

DIRECCIÓN NACIONAL de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5496

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1279
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2013
FECHA ACEPTACION:	30/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTORAUSTRO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102383213	PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO	GERENTE	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102383213

PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

20 SEPTIEMBRE 1973

018- 0001 03649 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1973

ECUATORIANA****** V4339V3222

CASADO MACARENA CRESPO ALVARADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JAIME PENA TERAN

CARMEN MOSCOSO FUENTES

CUENCA 08/08/2006

08/08/2018

REN 0438739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

038

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102383213
CÉDULA

PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0102712220-5

CIUDADANIA

ANDRADE MORA
FERNANDO PETRONIO

AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARITZA
CORDOVA RODAS

INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4450[illegible]4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MOSCOSO PETRONIO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-07

020801111

002

002 - 0253 0102712205

ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010068904-1
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO FUENTES FRANCISCA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

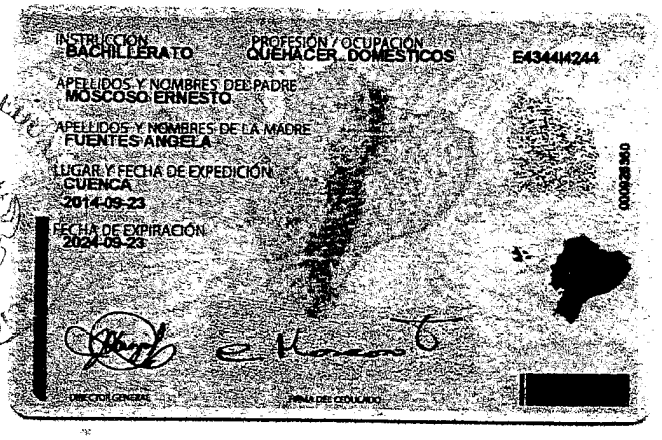
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E434414244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENTES ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada **MOTORAUSTRO CIA. LTDA.,** de fecha 17 de mayo del 2011, He marginado la presente Cesión de Participaciones.- **Cuenca, 18 de diciembre del 2014. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 17164

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102383213	PEÑA MOSCOSO PABLO MATEO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100689041	MOSCOSO FUENTES FRANCISCA DEL CARMEN	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0190307824001	AUTOCORP CIA. LTDA.	Cuenca	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTORAUSTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MOTORAUSTRO CIA. LTDA." INSCRITA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº

Registro Mercantil de Cuenca

CON EL NRO. 387 EL 30/05/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0152763